

Acuerdos de 9 de enero:

**1. Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados de admisión a trámite de la Proposición de Ley de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública (11/0113/0001/00059)**

En el asunto de referencia, correspondiente a la comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados de la admisión a trámite de la Proposición de Ley remitida por la Junta General, ex art. 87.2 CE, de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública, la Mesa acuerda quedar enterada.»

**2. Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados de admisión a trámite de la Proposición de reforma de los artículos 87.3, 92 y 166 de la Constitución (11/0113/0002/00060)**

En el asunto de referencia, correspondiente a la comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados de la admisión a trámite de la Proposición de Ley remitida por la Junta General, ex art. 87.2 CE, de reforma de los artículos 87.3, 92 y 166 de la Constitución, la Mesa acuerda quedar enterada.»

**3. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué acciones piensa emprender contra el Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros el viernes, 27 de diciembre, por el que se modifica el contrato de concesión de la autopista AP-6 entre Villalba y Adanero y se autoriza para 2020, 2021 y 2022 una subida extraordinaria adicional del 0,85% en su peaje (11/0189/0149/03269).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**4. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si piensa exigir al Ministerio de Fomento la no renovación de concesión de la autopista de peaje AP-6 entre Villalba y Adanero cuya concesión ya concluyó en 2018 y la prórroga actual fue declarada ilegal por el Tribunal de Justicia de la UE (11/0189/0150/03270).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de

Gobierno.

**5. Plan de actividades del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) para el año 2020 (11/0203/0001/03268).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 200 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el documento como plan remitido por el Consejo de Gobierno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno, siendo la Comisión competente para el trámite de las comparecencias la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Ordenar que el procedimiento se desarrolle de manera que pueda realizarse a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que fija en un mes el tiempo para la tramitación parlamentaria.

Quinto. Excepcionar por tal motivo la regla del artículo 119.2 RJG al objeto de que, por la Presidencia, se proceda a abrir un plazo de seis días hábiles para solicitar la celebración de comparecencias.

Sexto. Tener por habilitados los días de enero que la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica pueda precisar a tal fin y, en su caso, al de la entera sustanciación del procedimiento.

Séptimo. Dar traslado del Plan a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno